ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC adelanta el presente análisis del sector con el fin de conocer el sector de suministro de bienes en Colombia, que brinde lineamientos para la estructuración del proceso de selección para la *adquisición a monto agotable de bonos condicionados destinados a la elección y canje exclusivo de bienes, objeto de la contratación:*

ADQUISICIÓN A MONTO AGOTABLE DE BONOS CONDICIONADOS DESTINADOS A LA ELECCIÓN Y CANJE EXCLUSIVO DE BIENES DEL CATÁLOGO CONCERTADO DE MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA, POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES ÉTNICAS BENEFICIARIAS DEL FONDO CHIKANÁ DEL IDPAC, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER, PROMOVER Y VISIBILIZAR SUS INICIATIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC-, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al sector gobierno, seguridad y convivencia de la ciudad, creado en el año 2006 mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, cuya misión es promover y generar espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas, así como de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias del Distrito Capital, fortaleciéndolos para garantizar el derecho y deber a la participación ciudadana con instrumentos, metodologías, tecnologías y estrategias que les propicien las condiciones para deliberar, concertar y decidir en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho.

El Instituto Distrital de la participación y acción comunal – IDPAC, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los establecido por Colombia Compra Eficiente, en la *"guía para la elaboración de estudios del sector*" procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Dentro del sector de la economía el sector secundario se define como el sector en el que se lleva la transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados, para el caso que nos ocupa sería en bienes de manufactura.

El suministro del bien objeto de la presente contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer o cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla.

De la clasificación UNSPSC seleccionada, se encontraron los siguientes productos que comparten características relacionadas con el objeto del presente proceso público:

Clasificación UNSPSC	Descripción
56111503	Muebles para ejecutivos modulares
80141600	Gestión de programas incentivos
43211600	Accesorios de computador
43211500	Computadoras
43211509	Computadores de tableta
43212100	Impresoras de computador
56101500	Mueble
43191501	Teléfono móvil o smartphone

3. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA Y EL SECTOR

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector Primario: Incluye las actividades de producción de materias primas y bienes agrícolas, como trabajos en agricultura, minería, pesca y silvicultura

Sector Secundario: Los trabajos del sector secundario consisten en transformar materias primas en artículos manufacturados de mayor valor. Normalmente, estos trabajos se realizan en fábricas.

Sector Terciario: Los empleos del sector terciario no producen nada en realidad, sino que implican a personas que prestan servicios a otras. Puede ser cualquier cosa, desde un taxista a un enfermero.

Sector Cuaternario: La mayoría de los empleos de este sector son también de servicios, pero requieren más formación y experiencia que los empleos del sector terciario. Se incluyen los profesionales de las tecnologías de la información, los agentes de bolsa y los desarrolladores de productos.

Sector Quinario: Dentro de este sector suelen encontrarse funcionarios del gobierno, altos ejecutivos de grandes empresas e investigadores científicos, así como la policía, el ejército e incluso organizaciones sin ánimo de lucro o benéficas.

De acuerdo con las necesidades establecidas por el Instituto Distrital de la Participación Ciudadana y Acción Comunal, este se encuentra en el sector secundario que abarca todas las actividades económicas con la transformar materias primas en artículos manufacturados.

ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Según el último boletín técnico de Indicies de precio del consumidor publicado el 7 de octubre de 2026 por el DANE En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

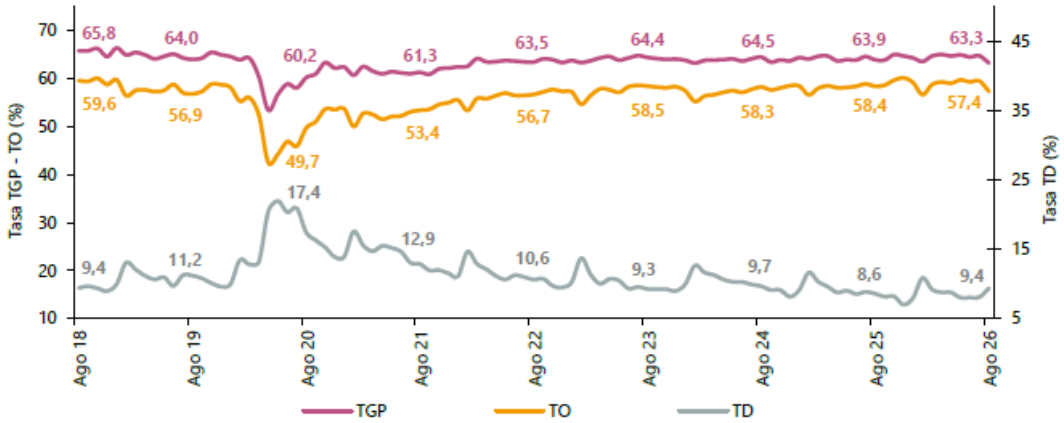
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En cuanto al empleo, Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



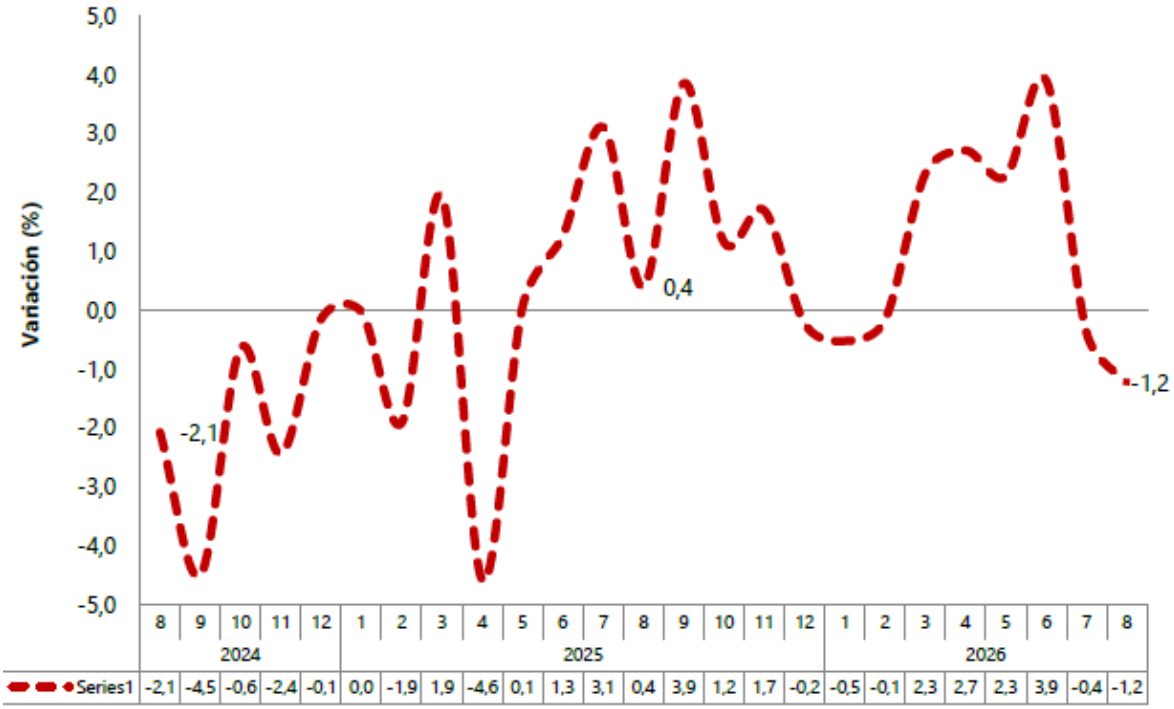
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

4.2 ÍNIDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

Teniendo en cuenta que la naturaleza de los bienes a adquirir por medio del presente proceso, se analizará el sector de la economía desde el ámbito industrial, por tal motivo es de vital importancia tener en cuenta el comportamiento del (IPI) índice de Producción Industrial, el cual según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su boletín publicado el 16 de octubre de 2026 afirmó que, en agosto de 2026 frente a agosto de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,2%.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Agosto 2024 – agosto 2026)Pr



	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8
	2024					2025												2026							
Series1	-2,1	-4,5	-0,6	-2,4	-0,1	0,0	-1,9	1,9	-4,6	0,1	1,3	3,1	0,4	3,9	1,2	1,7	-0,2	-0,5	-0,1	2,3	2,7	2,3	3,9	-0,4	-1,2

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Pr: cifras preliminares
Actualización del año base: de 2016 a 2018.

En cuanto a las actividades industriales que analiza el IPI, En agosto de 2026, frente a agosto de 2025, de las 26 actividades industriales, 16 registraron variaciones negativas, restando 4,0 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 10 presentaron variaciones positivas, sumando 2,7 puntos porcentuales.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Agosto (2026 / 2025)Pr

División/ Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	-1,2	
10	Elaboración de productos alimenticios	-6,1	-0,9
20	Fabricación de sustancias y productos químicos	-9,9	-0,9
14	Confección de prendas de vestir	-15,4	-0,4
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,8	-0,4
17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-11,3	-0,3
19	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-6,0	-0,3
18	Actividades de impresión y de producción de copias	-18,9	-0,2
24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-10,9	-0,2
13	Fabricación de productos textiles	-12,1	-0,1
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-2,3	-0,1
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-10,1	-0,1
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-6,9	0,0
27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-2,4	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,5	0,0
15	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-4,2	0,0
16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-4,1	0,0
32	Otras industrias manufactureras	3,3	0,0
22	Fabricación de productos de caucho y de plástico	1,1	0,0
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	2,2	0,1
31	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,3	0,1
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	13,4	0,1
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	10,7	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,3	0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	14,7	0,6
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	6,6	0,7
11	Elaboración de bebidas	9,0	0,7

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Pr: cifras preliminares; **p.p:** puntos porcentuales.
Nota: 1) La diferencia en la suma se debe a aproximaciones decimales. 2) Las divisiones/clases corresponden a diferentes niveles de desagregación de la CIIU Rev. 4 A.C.: división para la industria manufacturera y clase para los demás sectores.
Actualización del año base: de 2016 a 2018.

4.3 POLÍTICA MONETARIA

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria del país a través de un marco de fijación de metas de inflación y en lo posible una tasa de cambio flexible que permita el óptimo desarrollo de la economía del país. Conforme a lo anterior, la modificación y/o ajuste de la tasa de interés genera cambios significativos a las tasas de interés del mercado, la tasa de cambio, expectativas de inflación, así como de otras variables que influyen respectivamente a 4 factores (Portal web Banco de la República):

- El costo del crédito
- Las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes
- La tasa de cambio y el precio de los activos
- La tasa de inflación

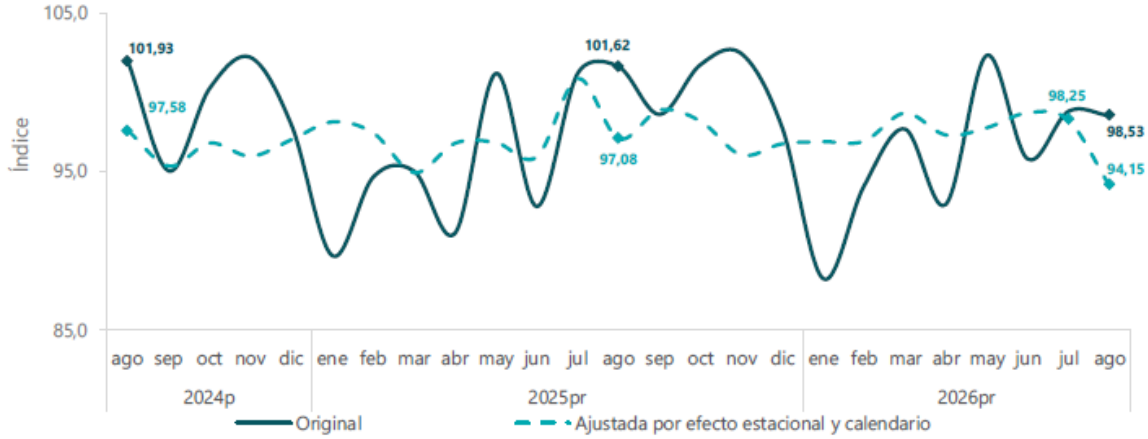
Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

4.4 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

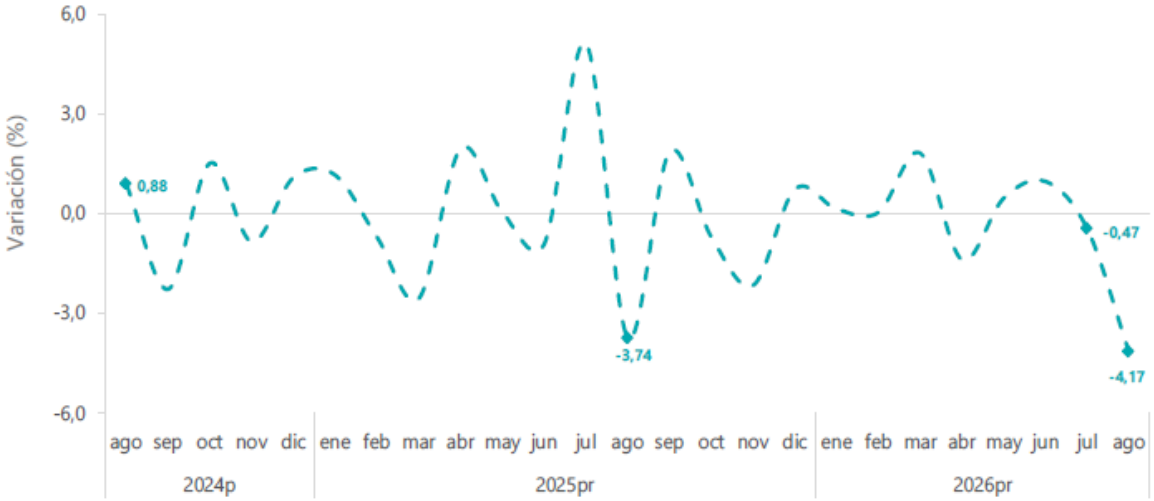
Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 98,53, lo que representó un decrecimiento de 3,03% respecto al mes de agosto de 2025pr (101,62). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 94,15, lo que representó un decrecimiento de 3,02% respecto al mes de agosto de 2025pr (97,08).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)

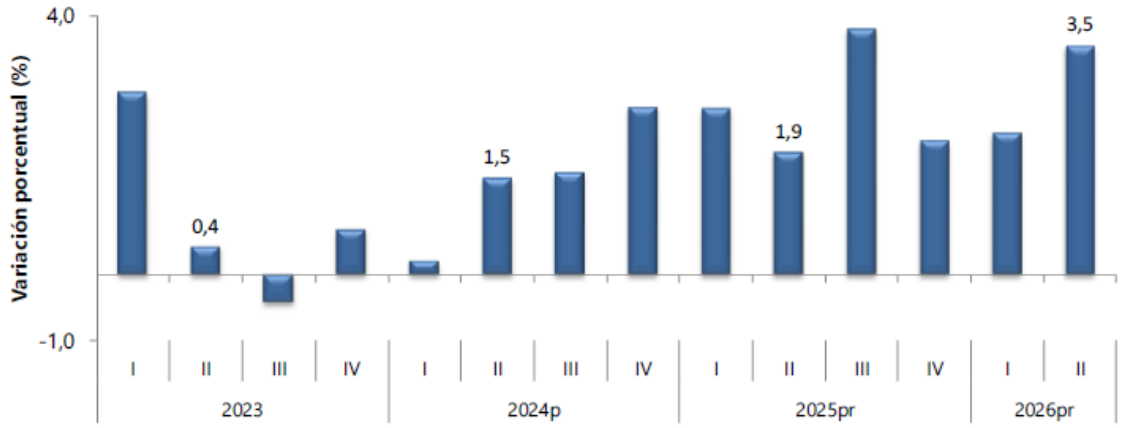


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

4.5 PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (Informe de 18-08-2026).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

4.6 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

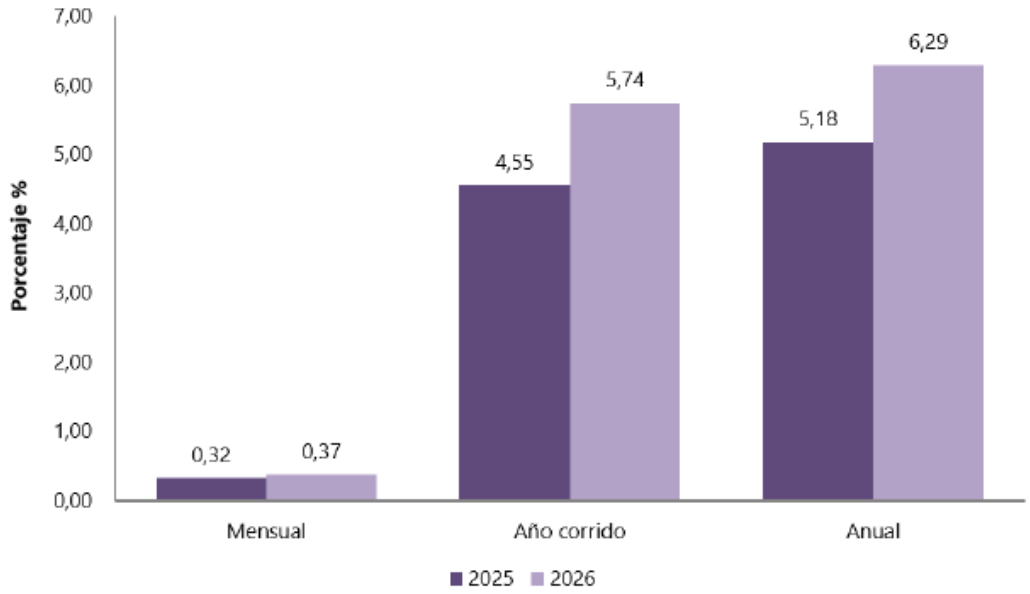
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

4.7 ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5.74% y la anual 6.29%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.8 TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

4.9 SALARIO MÍNIMO

De acuerdo con el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), son tres los factores que se deben tener en cuenta para la determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), los cuales son:

- El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.
- Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.

- Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo.

Con un incremento de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1.750.905 y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $ $249.095, para un total de $ 2.000,000.

Histórico de Salarios Mínimos

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decreto	Subsidio de transporte	Variación porcentual anual	Decreto
2026	$1.750.905	23,00 %	1469/25	$249.095	24,55 %	1470/25
2025	$1.423.500	9,54 %	1572/24	$200.000	23,46 %	1573/24
2024	$1.300.000	12,06 %	2292/23	$162.000	15,21 %	2293/23
2023	$1.160.000	16,00 %	2613/22	$140.606	20,00 %	2614/22
2022	$1.000.000	10,07 %	1724/21	$117.172	10,07 %	1725/21
2021	$908.526	3,50 %	1785/20	$106.454	3,50 %	1786/20
2020	$877.803	6,00 %	2360/19	$102.854	6,00 %	2361/19
2019	$828.116	6,00 %	2451/18	$97.032	10,00 %	2452/18
2018	$781.242	5,90 %	2269/17	$88.211	6,10 %	2270/17
2017	$737.717	7,00 %	2209/16	$83.140	7,00 %	2210/16
2016	$689.455	7,00 %	2552/15	$77.700	5,00 %	2553/15

Fuente: Elaboración propia

4.10 TASA DE CAMBIO

La Tasa de cambio Representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, la cual se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



Fuente: dólar-Colombia

El punto más alto que ha tenido la TRM entre el 27 de septiembre al 26 de octubre fue el día 28 de septiembre, en el que se cotizó a $3.349.63 COP. Finalmente, su punto más bajo fue el 25 de octubre de 2026 día en el que se cotizó a $3.158,43 COP.

4. ANALISIS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANADA.

El Instituto de Participación y Acción Comunal – IDPAC realizó la búsqueda de los Instrumentos de Agregación de Demanda – IAD o Acuerdos Marco de Precios - AMP dentro del portal web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, evidenciando que para el sector de comercio de elementos tecnológicos existen (3) Acuerdos Marco de Precios, adicionalmente se encuentra el acuerdo marco de dotación escolar III, En los cuales se encuentra algunos artículos requeridos para adelantar el proceso de contratación, sin embargo, No se encuentran la totalidad de los ítems identificados en el proceso de contratación, ahora bien, los instrumentos de grandes superficies y el AMP de Mypimes no aplican para este proceso teniendo presente que para la vigencia 2026 el límite de contratación Mínima Cuantía establecido por el IDPAC es de: $48.912.669 cop.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser mayor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad , para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los

artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección Abreviada de menor Cuantía – Subasta Inversa.

Lo anterior por tratarse de un bien que, por sus características y la destinación del mismo, permite el empleo de la modalidad de Selección Abreviada que, en su generalidad, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

- Acciones Afirmativas aplicables a mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres:

La Entidad incluirá como requisito habilitante diferencial para incentivar a mipymes o los emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, el siguiente criterio diferencial: "En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

- Acciones Afirmativas aplicables a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026 acreditando lo allí indicado.

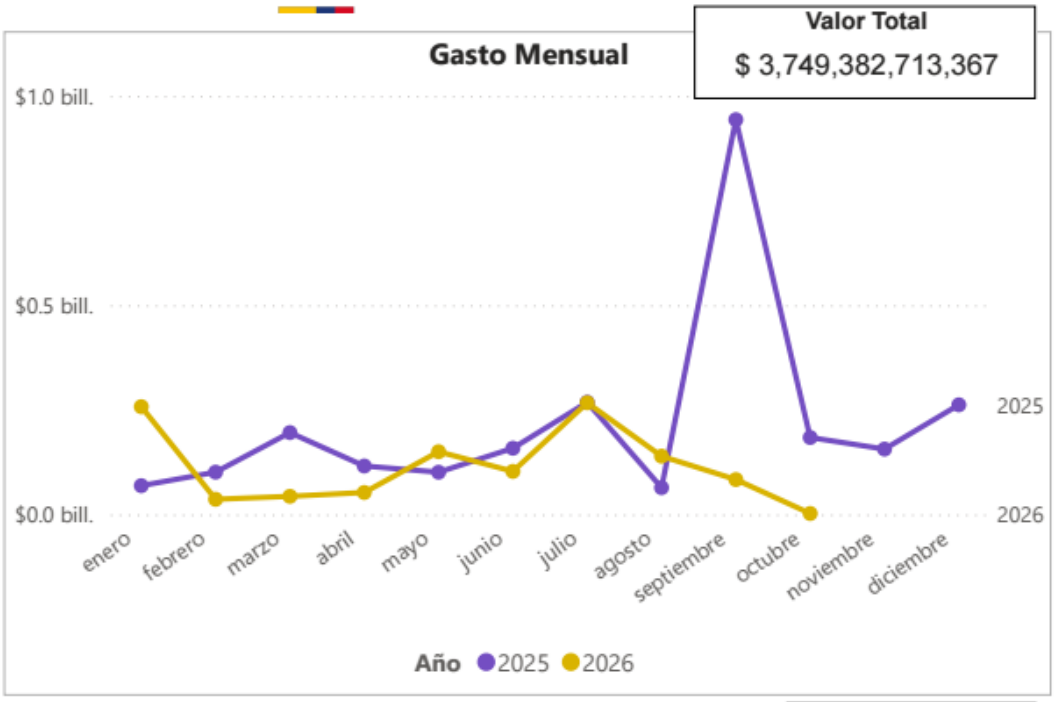
Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

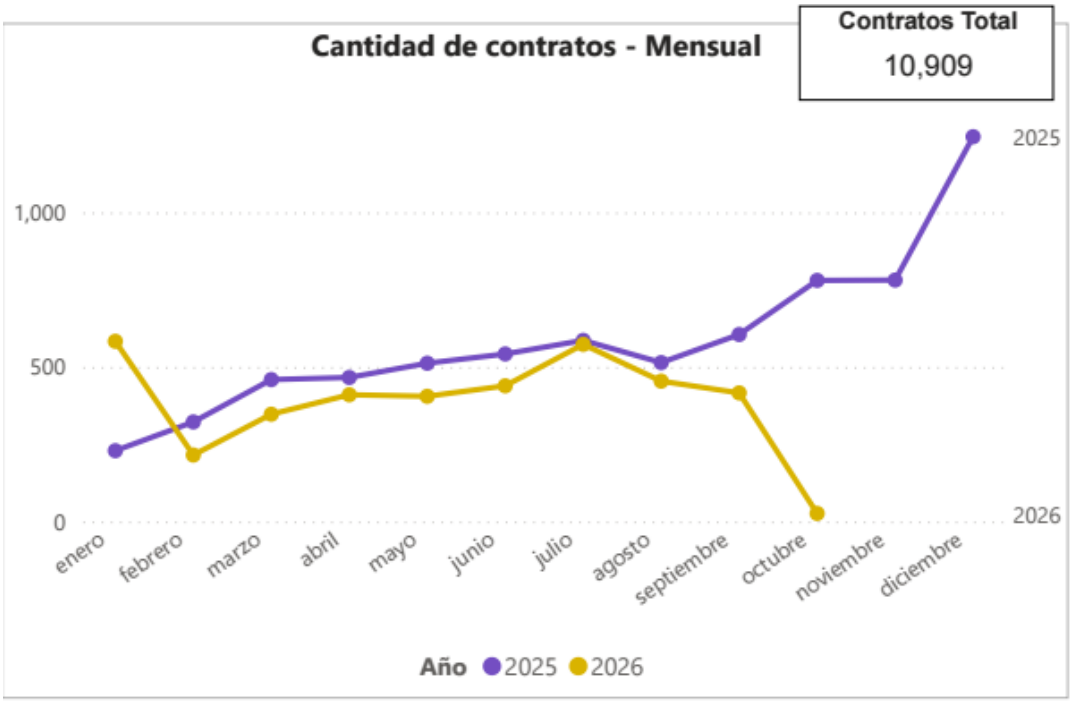
6. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 1 el Análisis de la Demanda que tiene como objetivo el análisis y entendimientos del comportamiento histórico de compras de la entidad pública, además realizar la proyección de compras futuras identificando categorías/familias que se consideran claves y estratégicas para la correcta ejecución del objeto contractual.

En este sentido y da cuerdo a la necesidad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, a continuación, desarrollamos el histórico para las siguientes categorías: Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) identificados para el proceso.





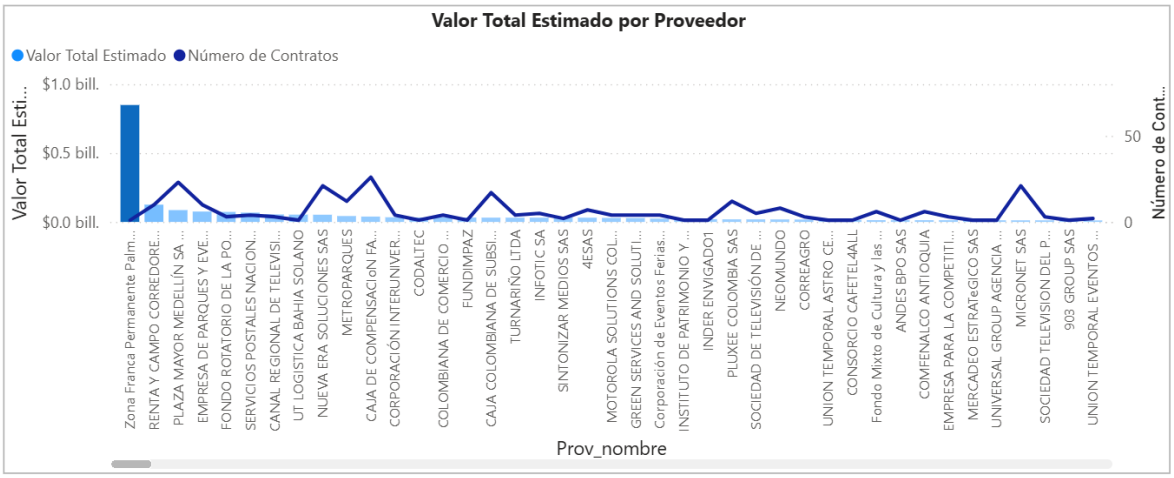
Para las vigencias del 2025 y lo que va corrido del 2026, se ejecutaron 10.909 contratos referenciados con los códigos UNSPSC, los cuales, tuvieron un valor aproximado de $3.749 mil millones de pesos, presentando un pico para la vigencia 2025 mes de septiembre, en donde los gastos fueron de $943 mil millones de pesos.

Estas compras se encuentran agrupadas en los siguientes códigos UNSPSC, adicionalmente su comportamiento anual es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	3362	$1,987,650,565,309	53.01%	2270	$830,379,389,721	22.15%	5632	$2,818,029,955,030
⊞ 4321 - Equipo informático y accesorios	2734	$374,947,374,634	10.00%	1186	$216,430,089,984	5.77%	3920	$591,377,464,618
⊞ 5610 - Muebles de alojamiento	647	$98,258,372,343	2.62%	273	$72,492,202,818	1.93%	920	$170,750,575,161
⊞ 4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	248	$150,267,183,350	4.01%	112	$10,581,458,788	0.28%	360	$160,848,642,138
⊞ 4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	50	$5,259,066,970	0.14%	28	$3,117,009,450	0.08%	78	$8,376,076,420
Total	7041	$2,616,382,562,606	69.78%	3868	$1,133,000,150,761	30.22%	10909	$3,749,382,713,367

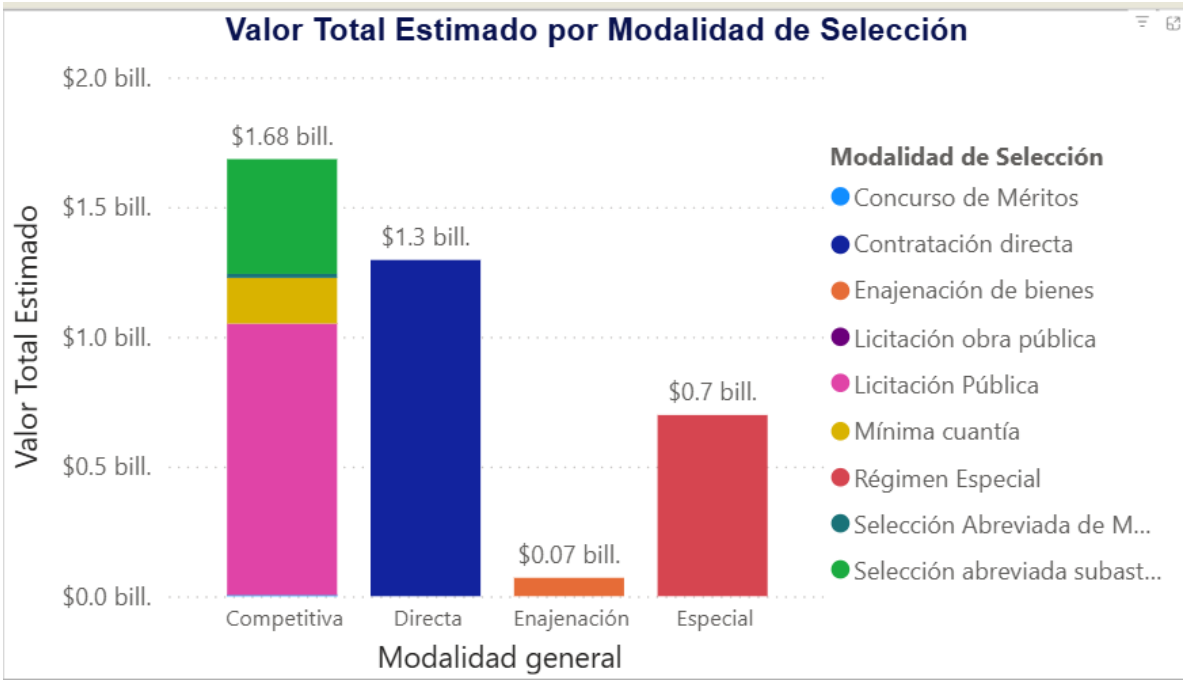
En cuanto a los contratos adelantados por las Entidades estatales la Zona Franca Permanente Palmaseca S.A adelanto contratos por un valor superior a los $849 mil millones de pesos.



7.1¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

En el periodo comprendido entre enero 2025 y lo corrido de 2026 las Entidades del Estado colombiano han adquirido bienes y/o servicios identificados con los códigos UNSPSC en modalidad de selección competitiva un valor de 1.68 billones donde la modalidad licitación pública es la principal.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



7. Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)

Revisado el historial y el archivo de contratación del IDPAC, se encontró el siguiente registro de contratación en las vigencia 2023.

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	Vigencia
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	SAMC-IDPAC-004-2023	Contratar el suministro de bonos tecnológicos; para el fortalecimiento de los procesos organizativos y participativos de la población Negra Afrocolombiana residentes en Bogotá; en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1468-2022	$74.779.578,	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2023

Como análisis adicional, se realizó la búsqueda en la plataforma de datos abierto, con el fin de identificar de qué forma se contrata la misma necesidad o similar en otras entidades, encontrando la siguiente información:

ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	Margen de mejora	Enalce
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	462-2025	COMPRAVENTA DE BONOS O TARJETAS REDIMIBLES PARA LOS CONSEJEROS MUNICIPALES DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ; EN VIRTUD DEL PLAN MUNICIPAL DE INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2025	$25.904.640,	Mínima cuantía	N/A	462-2025
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CCV-005-2025	ADQUISICION DE BONOS CANEJABLES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON POBLACIÓN VICTÍMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	$36.000.000,	Mínima cuantía	N/A	CCV-005-2025
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CS-014-2025	SUMINISTRO DE BONOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LOTE No. 2: SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR	$95.968.172,	Selección Abreviada de Menor Cuantía	N/A	CS-014-2025
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CS-016-2025	SUMINISTRO DE BONOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LOTE No. 4: SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES DE TECNOLOGÍA; PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL XIV CONCURSO DE ESCRITURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA	$14.972.714,8	Selección Abreviada de Menor Cuantía	N/A	CS-016-2025
ALCALDIA CIMITARRA	540-2025	ADQUISICIÓN DE BONOS DE CONSUMO CANJEABLES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AUTORIZADOS CONFORME LOS ACUERDOS ADQUIRIDOS EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN SINDICAL DE LA ALCALDIA CIMITARRA	$27.431.880,	Mínima cuantía	N/A	540-2025
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	C-VENTA-207-2026	ADQUISICION DE BONOS REDIMIBLES PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LABPOBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	$34.000.000,	Mínima cuantía	N/A	C-VENTA-207-2026

Alcaldía De Villamaria	SMC-134-2026	ADQUISICIÓN DE BONOS DE DOTACIÓN; ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA	$12.379.182,	Mínima cuantía	N/A	SMC-134-2026
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CS-006-2026	SUMINISTRO DE BONOS PARA LOS PROGRAMAS QUE EJECUTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	$331.603.200,	Selección abreviada subasta inversa	1%	CS-006-2026
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	555-2026	COMPRAVENTA DE BONOS O TARJETAS REDIMIBLES PARA LOS CONSEJEROS MUNICIPALES DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ; EN VIRTUD DEL PLAN MUNICIPAL DE INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2026	$26.600.000,	Mínima cuantía	N/A	555-2026
MUNICIPIO DE SOACHA.	3376-2026	ADQUISICIÓN BONOS REDIMIBLES COMO ESTÍMULOS A LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS MUNICIPALES DE JUVENTUD DE SOACHA; DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATUTARIA 1885 DE 2018	$ 201.409.200,00	Selección abreviada subasta inversa	1%	3376-2026

El margen de mejora proyectado para el proceso se estimó tomando como referencia los márgenes de mejora obtenidos en procesos de contratación adelantados recientemente por diferentes entidades, cuyos objetos contractuales presentan similitud con el proceso actual. Una vez consolidada y analizada la información disponible, se evidenció que el margen de mejora adecuado para el proceso es de **1,0%.**

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	Experiencia
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	462-2025	Mínima cuantía	dos (2) contratos
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CCV-005-2025	Mínima cuantía	dos (2) contratos
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CS-014-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Un (1) contrato
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CS-016-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Un (1) contrato
ALCALDIA CIMITARRA	540-2025	Mínima cuantía	Un (1) contrato
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	C-VENTA-207-2026	Mínima cuantía	dos (2) contratos

Alcaldía De Villamaria	SMC-134-2026	Mínima cuantía	Un (1) contrato
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CS-006-2026	Selección abreviada subasta inversa	dos (2) contratos
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	555-2026	Mínima cuantía	dos (2) contratos
MUNICIPIO DE SOACHA.	3376-2026	Selección abreviada subasta inversa	dos (2) contratos

Conforme a la experiencia requerida en los procesos relacionados identificados en el presente análisis del sector, se evidenció que, en promedio, se solicita acreditar experiencia mediante dos (2) contratos relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.

En ese sentido, se recomienda que el proceso establezca como requisito habilitante que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación de mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos, siempre que el valor individual o la sumatoria de estos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso actual.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

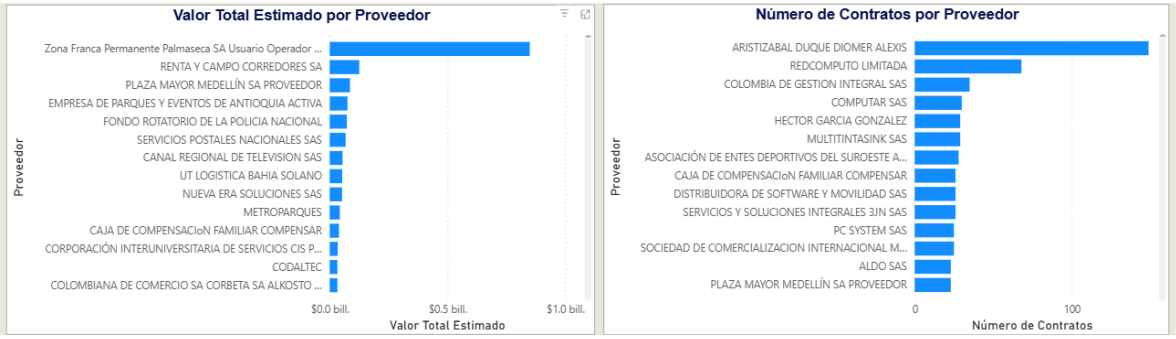
Conforme a las herramientas estadísticas con las que se cuenta en la actualidad, gracias a la Agencia Nacional de Contratación Pública mediante su herramienta denominada MAE – Modelo de Abastecimiento Estratégico, se realiza el análisis de la oferta mediante los códigos UNSPSC con los cuales ha sido codificado el presente proceso.

9.1 Los Proveedores en procesos del Estado

En la ciudad de Bogotá existen diferentes empresas constituidas con capacidad de suministrar los bienes requeridos, incluyendo mano de obra. De acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, existen entre otras, las siguientes empresas que por su actividad económica pueden llegar a ser posibles proponentes para atender el objeto que se pretende contratar:

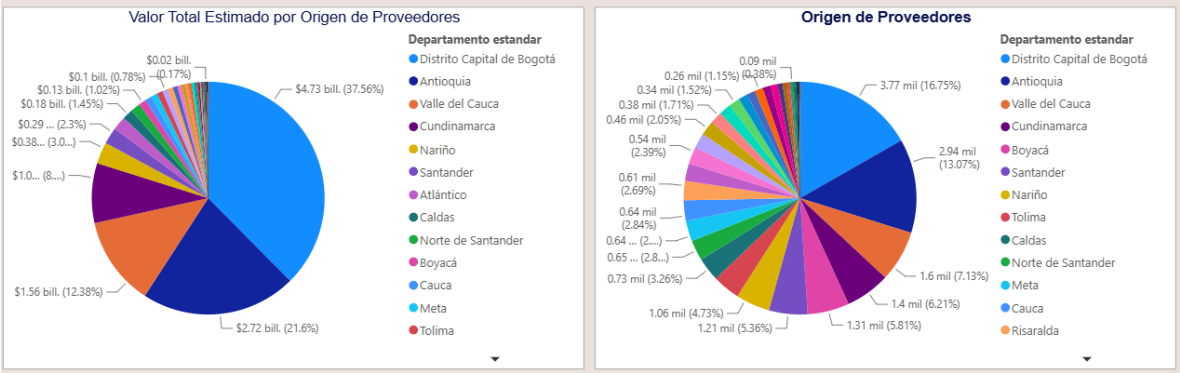
Ahora bien, tomado la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se tiene los siguientes proveedores:

ANÁLISIS DEL SECTOR



El mayor valor adjudicado de contratos es para el proveedor Zona Franca Permanente Palmaseca S.A donde tiene contratos por cuantía de $849 mil millones y por número de contratos es REDCOMPU LIMITADA con 68 contratos.

Los proveedores que más han sido contratados tanto por valor como por número de contratos provienen de la ciudad de Bogotá, participando con más del 16,45% de los contratos.



9. ANALISIS FINANCIERO

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente.

Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 y esta información está en firme, bastará con su presentación.

Teniendo en cuenta que el principio de libre concurrencia. Busca permitir el acceso al proceso de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado. Este principio también implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisible la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la

celebración del contrato.

Ahora bien, el principio de libre concurrencia no es absoluto, pues la entidad pública contratante, en aras de garantizar el interés público, dentro de los límites de la Constitución y la ley, está facultada para imponer ciertas limitaciones, como, por ejemplo, la exigencia de calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras que aseguren el cumplimiento de las prestaciones requeridas por la Administración pública. Sin embargo, dichas limitaciones deben ser razonables y proporcionadas, de tal forma que no impidan el acceso al procedimiento de selección; pues de lo contrario, también se afectarían los derechos económicos de la entidad contratante que no podría gozar de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.

Teniendo en cuenta la necesidad, duración y la forma de pago, que se pretende satisfacer, con este análisis financiero se busca que el futuro contratista cuente con el musculo financiero para soportar el desarrollo normal del contrato, con el cual garantice el éxito total de la entrega de los elementos requeridos, sin ningún tipo de contratiempo. Es por esto que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso de contratación se tomó en cuenta el comportamiento contable de las empresas seleccionadas para la muestra, datos que fueron extraídos de la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente –Análisis de Datos de Compra Publica –Abastecimiento Estratégico.

Ahora bien, con el fin de determinar los indicadores financieros aplicables al proceso de contratación, se realizó el análisis de sector a partir de la base de quinientas veintidós (522) empresas del sector (443 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes y 79 grandes Empresas).

Conforme a lo anterior, a partir de esta información se calcularon los principales indicadores financieros y de capacidad organizacional los cuales se explicarán en el titulo 10.1 sobre indicadores financieros. Este ejercicio permitió identificar el comportamiento financiero del mercado y establecer márgenes que no resulten restrictivos, pero que sí permitan verificar una capacidad mínima para asumir las obligaciones contractuales.

Este análisis se desarrolla en el Anexo_Requisitos_Habilitantes_Financieros_SASI_Bonos_Chikana

10.1 INDICADIRES FINANCIEROS

Conforme a lo argumentado técnicamente en el Anexo_Requisitos_Habilitantes_Financieros_SASI_Bonos_Chikana, el proceso de contratación, establece los siguientes requisitos habilitantes financieros:

FACTOR:	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2
Índice de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual al 0.75
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1.1

Capital de Trabajo	60% del Presupuesto Oficial	Mayor o Igual al 60% del presupuesto oficial

Cálculos de Indicadores Financieros

INDICADOR	PARAMETRO EXIGIDO MINIMO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez	LIQ= AC / PC ≥ 1.2	AC / PC	$\sum_{i=1}^{n}(ACi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(PCi \times \%I)$
Índice de Endeudamiento	NE = PT / AT ≤ 75%	PT / AT	$\sum_{i=1}^{n}(PTi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(ATi \times \%I)$
Razón de cobertura de intereses	RCI = UO / GI ≥ 1.1	UO / GI	$\sum_{i=1}^{n}(UOi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(Gi \times \%I)$
Capital de Trabajo	CT = AC - PC ≥ CTd	CT ≥ CTd	$= \sum_{i=1}^{n} CT_i$

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con todos los indicadores financieros.

En concordancia con lo establecido en el *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación",* para el cálculo de los indicadores financieros de liquidez y razón de cobertura de intereses, cuando el denominador sea cero (0), o indeterminado la entidad calificará la propuesta como HÁBIL.

Para el caso de Proponentes Plurales, cuando el proponente esté integrado por un consorcio o unión temporal con domicilio en el país, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes. La capacidad financiera de los Proponentes Plurales se calculará con base en la suma aritmética de los valores correspondientes a los criterios que conforman el indicador de cada uno de los integrantes, en proporción a su participación en la figura asociativa.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, para acreditar el cumplimiento de este requisito, deberán aportar los Estados Financieros con corte al último período contable completo según su país de origen, traducido al español y expresado en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, vigente a la fecha de corte.

Dicha información deberá venir firmada por los responsables de su elaboración, es decir, quien representa legalmente a la compañía, el contador o su equivalente, según la legislación del país del proponente y el auditor externo en caso que sea evaluada por una firma auditora, con la acreditación de una copia del documento que autoriza el ejercicio profesional de los contadores o su documento equivalente en el país de origen, expedida por la autoridad competente con vigencia no superior a noventa (90) días a la fecha de la

presentación de la propuesta.

El IDPAC evaluará la capacidad financiera de conformidad con las reglas dispuestas en el *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes".*

Capacidad organizacional

Este requisito debe acreditarse mediante la presentación del **RUP vigente y en firme.**

El Decreto 1082 de 2015, se solicita allegar el Registro Único de Proponentes en firme con la información financiera a 31 de Diciembre de 2025, emitido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días CALENDARIO.

La información financiera debe estar en firme y vigente para la fecha de cierre. Si la Cámara de Comercio a la que se encuentre inscrito hace parte del RUES, la entidad contratante verificará este requisito.

Todos los proponentes, sean personas naturales, jurídicas, sociedades unipersonales, consorcios y/o uniones temporales, deberán cumplir con los siguientes índices financieros, so pena de resultar no hábiles:

Indicador	Formula	Índice Exigido
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,01

Cálculo de indicadores organizacionales:

INDICADOR	PARAMETRO EXIGIDO MINIMO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	RP = UO / P ≥ 0,02	UO / P	$\sum_{i=1}^{n}(UOi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(Pi \times \%I)$
Rentabilidad del Activo	RA = UO / AT ≥ 0,01	UO / AT	$\sum_{i=1}^{n}(UOi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(ATi \times \%I)$

En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

Para el caso de Proponentes Plurales, cuando el proponente esté integrado por un consorcio o unión temporal con domicilio en el país, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes. La capacidad organizacional de los Proponentes Plurales se calculará con base en la suma aritmética de los valores correspondientes a los criterios que conforman el indicador de cada uno de los integrantes, en proporción a su participación en la figura asociativa.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras

que no tengan establecida sucursal en Colombia, para acreditar el cumplimiento de este requisito, deberán aportar los Estados Financieros con corte al último período contable completo según su país de origen, traducido al español y expresado en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, vigente a la fecha de corte.

Dicha información deberá venir firmada por los responsables de su elaboración, es decir, quien representa legalmente a la compañía, el contador o su equivalente, según la legislación del país del proponente y el auditor externo en caso que sea evaluada por una firma auditora, con la acreditación de una copia del documento que autoriza el ejercicio profesional de los contadores o su documento equivalente en el país de origen, expedida por la autoridad competente con vigencia no superior a noventa (90) días a la fecha de la presentación de la propuesta.

El IDPAC evaluará la capacidad organizacional de conformidad con las reglas dispuestas en el "*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes".*

10. ESTUDIO DE MERCADO

Se encuentra en el anexo de estudio de mercado

11. ASPECTOS AMBIENTALES

El IDPAC, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública

12. CONCLUSIONES

- El análisis económico evidencia un comportamiento variable del sector industrial, con crecimiento en las actividades relacionadas con la fabricación de muebles y tecnología, lo que permite identificar condiciones favorables para la adquisición de los bienes requeridos.

- La variación de los precios y los indicadores económicos deben considerarse en la estructuración del proceso contractual, con el fin de garantizar condiciones acordes con el mercado.

- El análisis de la oferta permitió identificar 339 empresas potencialmente proveedoras, evidenciando la existencia de un mercado que puede favorecer la pluralidad de oferentes. Por tal motivo, se establecen indicadores financieros y organizacionales con umbrales de exigencia bajos y proporcionales a la naturaleza del contrato, con el fin de facilitar una amplia participación de oferentes, sin comprometer la capacidad financiera y organizacional requerida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Se identificó que los Acuerdos Marco de Precios no contemplan la totalidad de los bienes requeridos, por lo cual resulta necesario estructurar un proceso que permita atender integralmente la necesidad institucional.

- El análisis del sector evidencia condiciones de mercado para adelantar el proceso contractual,

procurando la selección objetiva, la eficiencia de los recursos públicos y el fortalecimiento de las organizaciones étnicas beneficiarias del Fondo Chikaná.

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra Eficientes (Consultado el 22-04-2026) Modelo de abastecimiento estratégico, recuperado de:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Banco de la Republica (consultado el 22-04-2026), Informe de Política Monetaria - enero de 2026, recuperado de: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026?utm_source=chatgpt.com

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). Boletín técnico. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). Boletín técnico. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, (20-04-2026), Indicador de Seguimiento a la Economía, recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ago2026.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, (16-02-2026), Producto Interno Bruto (PIB), Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, (09-04-2026), Índice de Precios al Consumidor (IPC), Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, (30-03-2026), Principales indicadores del mercado laboral, Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

Dólar-Colombia, (consultado 27-10-2026), Gráfica del precio del dólar, Recuperado de:https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2026-03-22&ff=2026-04-22

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, Datos Abiertos (consultado el 22-04-2026), Base Contratos electrónicos.

Elaboró: Rafael Serrano – Contratista Subdirección de Promoción de la participación. Rafael
Reviso: Anderson Gutiérrez – Contratista Secretaria General
Aprobó: Luisa Fernanda Abella Carvajal – Subdirectora de promoción de la participacion.